



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **110** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura,

10 MAR 2016

VISTOS:

La Carta N° 299-2016/GRP-440310 de fecha 04.03.2016, el Informe N° 359-2016/GRP-440310 de fecha 04.03.2016, el Memorando N° 356-2016/GRP-440300 de fecha 04.03.2016, el Informe N° 094-2016/GRP-440320-GECL del 10.03.2016 y el Informe N° 353-2016/GRP-440320 del 10.03.2016, sobre la Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CHOTA suscribieron el Contrato N° 029-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 074-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.186,618.10, (Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho con 10/100 Soles) y con un plazo contractual de 21 días calendario.

Que, mediante Carta N° 299-2016/GRP-440310, de fecha 04.03.2016, el Director de Obras, comunica al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445 que a partir del 04.03.2016 se le encarga funciones de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

Que, con Informe N° 359-2016/GRP-440310, recibido en fecha 04.03.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, a partir del 04.03.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 029-2016. Señalando que se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 356-2016/GRP-440300 recibido en fecha 04.03.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 359-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, a partir del 04.03.2016, para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 029-2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 094-2016/GRP-440320-GECL del 10.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"** a partir del 04.03.2016, debiendo atenderse a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 353-2016/GRP-440320 del 10.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, a partir del 04.03.2016, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **110**

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **10 MAR 2016**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN con CIP 20445, como Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", a partir del 04.03.2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHOTA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lote 37 – Urb. Micaela Bastidas I Etapa – Distrito 26 de Octubre, Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GR

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General